



horas que ocupan o hagan cumplido cinco  
 años desde el día primero de actual al treinta  
 y uno de Diciembre del año presente y que  
 montarse le sustitución de dicho año  
 término, para que el primer domingo  
 de Marzo siguiente enfiere el sorteo y  
 quida entera de todo lo demás que contiene  
 dicha ley de quintas; acordando de igual  
 modo todas las demás disposiciones que  
 continga los Reales y Juntas  
 del mismo modo de cinco de un oficio del  
 Médico Titular D Juan Carrillo sustituido  
 por el actual por el que se manifiesta; que  
 en atención a los sumos intereses, pabrán  
 que en la actualidad existan, sería muy conve  
 que desde veinte se volviere a dividir este pueblo en  
 10 de los dos partidos médicos como debe ante y de otra  
 propia suada exterior mejor atendida; y entendi  
 do por el Ayuntamiento acordó; que siendo parte  
 Médicos, de lo que solicita el Médico Titular se accedía  
 con el haber a su petición, y que desde luego se creara una  
 de los puntos, plaza de Médico Municipal con el haber  
 cada una de seis reales, para cuyo objeto  
 con el carácter de propietario del capítulo de impuestos, al  
 directorio capítulo primero artículo primero de ciento  
 ad 100.000  
 co para la orden puntos treinta y tres centimos, que con  
 un capitulo, lo consignado en dicho capítulo y artículo de  
 propietario del quinientos puntos para dicho objeto, se  
 del capítulo formaba el haber de los médicos en los cinco  
 de impuestos reales que queden de percibir; y que por  
 los 208 puntos de un primer de plaza del nuevo partido  
 D D. de los  
 todo lo que se nombra con el carácter de interino  
 del presupuesto a D. José María Marco licenciado en Me  
 de medicina y cirugía, entendiéndose que ha  
 ta a la parte de ocupar o funciones el día primero  
 de Enero próximo; que este acuerdo se  
 D. por un por un consentimiento de la Junta Mu  
 nicipal para su aprobación en la sesión  
 del día veintinueve del actual sitandola por  
 dicho día y al objeto indicado; y en el caso  
 que se opusiere este acuerdo por la república

que desde  
 10 de los  
 propia suada  
 Médicos, de lo  
 con el haber  
 de los puntos,  
 cada una de  
 con el carácter  
 directorio cap  
 ad 100.000  
 co para la ord  
 un capitulo,  
 propietario de  
 del capítulo  
 de impuestos  
 los 208 punto  
 D D. de los  
 todo lo que se  
 del presupuesto  
 de medicina y  
 ta a la parte  
 de Enero pró  
 D. por un por  
 nicipal para

